



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 26 DIC. 2019

DECRETO ALC. N° 38011 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3360 (08/11/2019), que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Macarena Ivonne Venegas Candia, Trabajadora Social con mención en Intervención Social, por prestación de servicios profesionales – Coordinar la ejecución del Programa referido a la promoción de los Derechos del niño/a y adolescente en la comuna, del Programa "O. P. D.", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2019.

2.- El Memo N° 2032 de fecha 24 de Diciembre de 2019, enviado por el Director de DIDEKO, mediante el cual solicita al señor Alcalde, gestionar la Notificación de No Continuidad de doña Macarena Ivonne Venegas Candia, del contrato por prestación de servicios para el año 2020.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Decrétese a contar del 01 de Enero de 2020, la **NO** continuidad del contrato a honorarios suscrito con doña **MACARENA IVONNE VENEGAS CANDIA**, Cedula Nacional de Identidad N° , Trabajadora Social con mención en Intervención Social, por prestación de servicios profesionales en el Programa O. P. D., dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- DIDEKO
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE